



*Innovación, cultura de servicio y altos estándares de calidad.*

**Dictamen del revisor fiscal,  
a 31 de diciembre de 2019**

---



Ismenia Pineda O.  
Contador Público

Señores:  
**Miembros del Consejo Directivo**  
**CLUB MILITAR DE OFICIALES**  
Bogotá D.C.

***Informe sobre los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019:***

He auditado los estados financieros adjuntos de la entidad CLUB MILITAR DE OFICIALES, que comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados y el estado de cambios en el patrimonio, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otra información explicativa.

De acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y modificaciones y demás normas concordantes expedidas por la Contaduría General de la Nación, la entidad inicio su proceso de aplicación del nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno a partir del 1 de enero de 2018, reglamentación basada en estándares internacionales de contabilidad e información financiera para el sector público (NICSP), razón por la cual al cierre de la vigencia 2019 se emitirán y presentarán los primeros estados financieros comparativos.

El proceso de transición hacia el nuevo marco normativo fue implementado y ejecutado por la Administración dando cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Nación a través del Instructivo No. 003 del 1 de diciembre de 2017, mediante el cual se impartieron las instrucciones para el cierre efectivo de la vigencia 2017, procedimientos para elaborar los saldos iniciales o balance de apertura al 1 de enero de 2018 y los plazos para el envío y reporte de dicha información.

En razón a que los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019 son los primeros estados comparativos bajo el nuevo marco normativo, es preciso señalar que el proceso indicado en el párrafo anterior como la preparación del balance de saldos iniciales y cargue de información tanto en SIIF como en el ERP SEVEN, no fueron auditados por mí, no obstante que para el cierre de la vigencia 2018 se validaron y revisaron los ajustes efectuados por la entidad en la fecha de inicio de aplicación y los realizados durante el año 2018, señalando que, de acuerdo con el Art 1° de la Resolución 523 del 19 de noviembre de 2018 expedida por la Contaduría General de la Nación, se podía realizar en cualquier momento del primer periodo de aplicación.

***Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros***

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias previstas para cada hecho económico.

De acuerdo con el párrafo 1 del Art. 4° de la Resolución 533 modificado por el Art. 2° de la Resolución 484 de 2017 "El primer estado de flujos de efectivo bajo el nuevo Marco Normativo se presentará, de forma obligatoria, para el período gravable 2019. No obstante, las entidades podrán presentarlo voluntariamente para el período contable de 2018." Sin embargo, mediante Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, la Contaduría General de la Nación modificó el párrafo 1 del Art. 2° de la Resolución 484 de 2017, modificadorio del Art 4° de la Resolución 533 de 2015, señalando que:

*"Párrafo 1. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública".*

Por lo anterior la entidad, al 31 de diciembre de 2019, prepara y presenta el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas de revelación de forma comparativa con el año 2018.

La administración de la entidad ha manifestado que se han dado avances importantes en la estabilización de los procesos administrativos, operativos y financieros durante la vigencia 2019 pero que aún se encuentran en estabilización y optimización, así como en constante actualización con el fin de mejorar la calidad de la información, a través de un análisis pormenorizado de los datos que se consolidan en el área financiera de la entidad, la parametrización a punto del 100% de los módulos y programas funcionales del sistema ERP SEVEN y la capacitación constante de los funcionarios que de una u otra manera intervienen en el flujo de información.

2

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con los estados financieros**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión. Sin embargo, como resultado de las pruebas aplicadas sobre cada uno de los rubros que componen los estados financieros, es preciso señalar lo siguiente:

### **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**

1. Si bien es cierto el proceso de conciliación bancaria ha presentado una notable mejoría durante la vigencia 2019, aún se siguen presentando inconsistencias por concepto de partidas por identificar y saldos consignados por terceros que no están asignados a un estado de cuenta.

Se observa que al cierre de diciembre se registraron partidas netas por valor de \$96 millones, entre activos y pasivos, para conciliar el saldo contable con los extractos bancarios, generando que las partidas reconocidas no sean identificadas y aplicadas por tercero y en las cuentas correspondientes según su naturaleza.

Sobre el saldo de Cuenta Única Nacional se evidenció que el importe sobre el cual se efectuó conciliación bancaria no corresponde al saldo certificado por SIIF Nación, generando una diferencia de \$3 millones, la cual se solicitó a los funcionarios responsables de la plataforma en el Ministerio de Hacienda aclaración de la situación presentada.

2. Se observó que el reporte de libro diario de bancos en el módulo de tesorería genera saldos iniciales de las cuentas de bancos, especialmente SCUN, diferentes a los saldos conciliados en el mes en el que se está realizando la conciliación, razón por la cual al momento de conciliar las partidas se solicita al área de sistemas la revisión y ajuste de la cifra inicial.
3. Se evidenció que, si bien la información fuente para conciliar partidas bancarias es generada a través de los diferentes programas que ofrece el módulo de tesorería, el proceso de conciliación bancaria sigue siendo manual generando ineficiencia en las actividades desarrolladas por el personal asignado.
4. Las cuentas auxiliares de bancos en el balance no se encuentran identificados por tipo o número de cuenta, lo que dificulta la tarea de revisar saldos por cuenta entre los módulos y el mismo extracto.
5. Respecto de las cajas menores se evidenció que existen falencias en los procedimientos para el manejo, legalización y reconocimiento de costos y gastos asociados al manejo de los dineros destinados en la caja asignada a administración. Aunque la entidad tomó las medidas respectivas para solucionar las inconsistencias que se venían presentando por parte del funcionario encargado, es importante mencionar que los manejos de los recursos líquidos de la entidad deben estar debidamente salvaguardados.

### **CUENTAS POR COBRAR**

1. Se evidenció durante el proceso de depuración de cartera realizado a lo largo del año 2019 que muchas de las situaciones presentadas podían haberse solucionado, incluso desde la migración de saldos al ERP SEVEN en el año 2016, pues dentro del proceso se

encontraron saldos depurados de terceros con importes de años anteriores al año en mención por valor total de \$2.057 millones comprendidos por 3.350 estados de cuenta.

2. En concordancia con el punto anterior fue evidenciado dentro del mismo proceso que para la cartera generada por concepto de eventos no se está realizando el respectivo seguimiento por parte del área encargada para que el cierre del mismo quede efectivo en el sistema. Como resultado de mi auditoría se observó al 31 de diciembre se encontraban por depurar y analizar \$101 millones de pesos en cartera de eventos o contratos, los cuales se fueron ajustando durante lo corrido de los meses de enero y febrero de 2020.
3. No se está aplicando la política contable de deterioro de cuentas por cobrar en el ERP, puesto que a la fecha de cierre aún falta depurar al 100% la cartera de cuotas y consumos, adicionalmente no se están realizando los cruces de documentos que requiere el módulo para tener el saldo de cartera por edades actualizado a una fecha de corte. La entidad realizó un cálculo global de deterioro partiendo del reporte de cartera por edades generado en el módulo al 31 de diciembre.
4. El módulo de cartera y el módulo de contabilidad en el sistema ERP SEVEN muestra una diferencia total neta de \$1,7 millones debido a los cruces de documentos efectuados entre el 31 de diciembre y la fecha de cierre del módulo. De otra parte, se observó que el módulo no cuenta con un histórico de cartera por edades que permita generar reportes a una fecha específica en cualquier momento que se requiera, pues durante los meses de enero y febrero se generaron varios reportes de cartera por edades sin que ninguno coincidiera con el informe consolidado de cierre al 31 de diciembre.
5. El trabajo de revisión de la base de datos ha tenido un avance importante durante el año 2019; sin embargo, no se ha logrado llegar al 100% del universo de socios que se encuentre totalmente actualizados con los datos necesarios para realizar una adecuada confirmación de saldos.
6. En concordancia con el punto anterior, no fue posible realizar una circularización efectiva de la cartera debido a las siguientes situaciones (información suministrada por el área de sistemas):
  - a) El correo Gmail tiene un límite de envío de correos a direcciones externas, los cuales son 2000 correos por día. Para los cual el proceso después de los 2000 correos enviados genero error ya que no podía enviar a más destinatarios. A partir de allí se han enviado correos a diario con el fin de culminar con la circularización.
  - b) Algunas direcciones de correo electrónico almacenadas como información del socio presentan inconsistencias, como por ejemplo caracteres especiales dentro de la dirección del correo, espacios en blanco, saltos de línea, dos correos dentro de la misma casilla de correo. Algunos socios no tienen correo y en la casilla donde se registra el correo se tienen datos como puntos (.) o un arroba (@). Estos correos generaban error en el proceso lo que impedía que el proceso continuara. Se realizó la consulta de cuáles de estos correos tenían esta particularidad y fueron excluidos del proceso.
  - c) Como resultado del proceso se evidencia 2660 correos enviados exitosamente, 18.400 correos no exitosos, estos no exitosos son correos que presentan las particularidades del numeral 2; ya que el proceso al encontrar algunas de estas inconsistencias en los datos a partir de allí registra el envío como no exitoso. Según las estadísticas de google son alrededor de 77 correos no entregados, es decir correo que rebotaron porque la dirección está errada o porque al servidor de correo donde se envió no se entregó correctamente.

Como se puede observar, de los 21.060 correos remitidos, sólo 12,6% fueron enviados de manera exitosa, sin considerar que no fueron circularizados los 22.888 estados de cuenta que se encontraban en cartera al 31 de diciembre. El resultado del envío fue que sólo un (1) socio dio respuesta a la solicitud de revisión de su estado de cuenta, razón por la cual no es posible tener un grado moderado de razonabilidad del saldo de cartera presentado en el estado de situación financiera, so pena del trabajo de depuración efectuado que permitió estabilizar en gran medida el proceso.

7. No hay un líder capacitado en el análisis previo de las operaciones para validar las lo que realiza su grupo de trabajo. Como consecuencia se presenta alto flujo de socios realizando reclamos sobre descuentos y pagos los cuales en muchos casos no son efectivos y por tanto se presentan retiros.
8. A la fecha del presente informe se observa que el proceso de cartera continua sin las mediciones cualitativas y cuantitativas para cada funcionario responsable; así que no se puede determinar qué tan efectivas son las actividades del grupo de trabajo, sin que haya seguimiento a las mismas y se presentan las inconsistencias mencionadas anteriormente.
9. El proceso de devoluciones a socios que afectan directamente los estados de cuenta no se encuentra estandarizado y por tanto no es posible evidenciar seguimiento a los casos desde que se genera la solicitud por parte del socio hasta que se hace efectivo el reintegro de los mayores valores cobrados o descontados.

## INVENTARIOS

5

1. Se evidencia que no se ha implementado una política de mermas y bajas en el módulo de inventarios para los insumos de alimentos y bebidas, puesto que al cierre de cada mes se presentan faltantes y sobrantes que son ajustados automáticamente por el sistema mediante un proceso denominado "ajuste por conteo físico", que al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$552 millones en promedio.
2. Se observó que no existe una adecuada comunicación entre el personal que interviene dentro del proceso de costeo del inventario de alimentos y bebidas, como almacenistas, cocineros, responsables de áreas de eventos y costos, debido a que los procesos de validación, cargue y descargue de materias primas no se realiza en tiempo real y por tanto los cierres del módulo quedan con las diferencias señaladas en punto anterior.
3. No se evidencia la aplicación de la política de deterioro de inventarios definida por la administración, pues al no tener el proceso estandarizado en el módulo no se puede determinar las posibles pérdidas por obsolescencia y deterioro de los elementos almacenados en cada una de las bodegas de la entidad. Esto conlleva a tener inventarios de alimentos y bebidas en mal estado dentro de las bodegas por las demoras en los procesos de destinación final y responsabilidad de dichas bajas.
4. No fue posible observar inventarios periódicos de los suministros y materiales, ya que, dentro de los procesos, el almacén no cuenta con la información actualizada de entradas y salidas de los productos bajo su custodia, distorsionando la veracidad del inventario que se pueda efectuar. Con corte al 31 de diciembre se logró efectuar un inventario físico, cuyo

resultado arrojado muestra una diferencia entre existencias físicas y contabilidad de \$304 millones de pesos.

### **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

1. No fue posible obtener un inventario físico actualizado de todos los bienes muebles en poder de la entidad, situación que podría generar algún grado de incertidumbre sobre la existencia física y real de los activos reconocidos en los estados financieros
2. La bodega o almacén donde se realizan las entradas, traslados, modificaciones, bajas, adiciones y demás procesos sobre los activos fijos no está aplicando la política contable definida por la entidad para el reconocimiento de esta clase de activos, por lo que se evidencia un incumplimiento por parte del personal responsable en seguir y cumplir con las directivas emitidas por la Dirección.
3. En concordancia con el punto anterior, no fue posible obtener evidencia de la aplicación de la política contable de deterioro, así como el reconocimiento y medición de activos por componentes y su adecuada clasificación dentro del grupo de propiedades, planta y equipo.
4. Al cierre de la vigencia 2019, se observó que el módulo de activos fijos y contabilidad presentan una diferencia neta de \$1.532 millones en razón a que el reporte generado en el módulo no está tomando las siguientes cuentas:

164513001-Acueducto y canalización;  
165009001 Líneas y cables de conducción;  
167506001-De elevación (equipo de tracción y elevación).

Así mismo se observa que la licencia del ERP cuyo costo de compra en el año 2016 fue de \$1.930 millones no está incluida dentro del módulo y por tanto su control, cálculo de amortización y análisis de deterioro no se están realizando automáticamente.

5. No se logró evidenciar las actas de bajas de activos fijos, ni documentación soporte.
6. No se tiene un inventario asociado a cada área, funcionario, ni a los procesos misionales de la entidad. De igual manera se debe tener un procedimiento de identificación de bienes debido a que la identificación que han realizado está quedando muy general dando lugar a que pueda ser cambiado sin identificación del responsable.

### **PASIVOS**

1. No fue posible observar un procedimiento estándar para el reconocimiento de las obligaciones de la entidad con sus proveedores y terceros; existe una cadena presupuestal pero no existe un proceso que indique donde nace y donde termina la obligación dentro del flujo de información que se maneja en el ERP y por los funcionarios responsables.
2. De la muestra que se realizó para la circularización de terceros proveedores y acreedores no se encontraron diferencias entre lo reconocido en los estados financieros y lo confirmado.



**Ismenia Pineda O.**  
Contador Público

3. No se lleva control sobre la recepción de facturas por parte de los supervisores dejando la cuenta por pagar registrada en fechas posteriores.
4. No existe un proceso de conciliación entre la información generada por KACTUS (ERP de nómina) y el sistema contable SEVEN, encontrándose diferencias, principalmente en las prestaciones sociales, dichas diferencias no se cuantifican toda vez que para efectos de conciliación se procedió a registrar manualmente los importes faltantes directamente en contabilidad.
5. El módulo de cuentas por pagar no se encuentra conciliado con contabilidad presentando una diferencia total consolidada de \$4.127 millones entre las que se encuentran cuentas de pasivos operacionales, cuentas de nómina y otros pasivos.

**ESTADO DE RESULTADOS**

1. En concordancia con el rubro de efectivo y cuenta por cobrar, se observa que los ingresos podrían estar sobrevalorados en razón a las inconsistencias presentadas en el área de cartera. La falta de análisis y seguimiento a los estados de cuenta de los socios, sumado a que en la migración al ERP en el año 2016 no fueron depuradas las cuentas por cobrar, sugiere un cierto grado de incertidumbre en los saldos registrados en las cuentas de ingresos y cuentas por cobrar, generando posibles ajustes en períodos futuros de saldos de vigencias anteriores, como sucedió en el año 2019, donde se registró un importe neto de \$624 millones como pérdida por baja en cuentas por cobrar.
2. La cuenta de anticipos de socios y clientes para la prestación de servicios presenta un saldo contable de \$259 millones los cuales presentan vigencias de 30, 60, 90 y más de 120 días sin la respectiva legalización o seguimiento al cruce con el evento o reservación efectuada. Lo anterior se traduce en que muy seguramente no se ha efectuado las facturas de venta por la ejecución de la reserva lo que implica el no reconocimiento de ingresos en el respectivo período contable.
3. No fue posible observar un procedimiento estándar aplicable al manejo del área de eventos, donde se contratan el alquiler de salones, espacios, venta de alimentos y bebidas, asignación de personal y demás elementos propios de la prestación del servicio a terceros (socios, afiliados y clientes) que permita establecer de forma razonable la manera cómo se costean los eventos, cómo se define el precio de venta y dónde se puede ver la trazabilidad de las operaciones a través del ERP, pues el sistema se encuentra subutilizado en esta área, por lo que no existe control sobre las transacciones que allí se llevan a cabo.
4. El importe de costos de prestación de servicios, principalmente, de alimentos y bebidas está directamente relacionado con el rubro de inventarios y cuentas por pagar en lo que respecta a la sobre o subvaloración de estos elementos de los estados financieros con incidencia en el reconocimiento o no incorporación de los costos operacionales de la entidad. Los ajustes manuales en estos elementos de los estados financieros podrían inducir al error al momento de calcular los costos reales de la operación.
5. No se pudo establecer la existencia de un sistema de costos estándar para la operación de la entidad, pues no se cuenta con un esquema o estructura de costos que permita definir los precios de venta para los servicios propios de la actividad hotelera, como reservas, alojamiento, alquiler de espacios, eventos, servicios de recreación, deporte y bienestar al socio, entre otros.
6. Se evidencia que se está dejando de percibir ingresos en el tema de recaudo de consumos ya que tienen políticas de descuentos para el incentivo de pagos con cualquier medio electrónico (tarjetas), y lo están aplicando a nivel general sea a crédito cargado a descuento del socio y a el valor de la tarjeta.

7. Respecto del reconocimiento de costos y gastos, si bien, existen las directivas o procesos para su incorporación en los estados financieros, se evidencio que las diferentes áreas donde se ejecutan los contratos no cumplen con las fechas establecidas para el suministro de información, por lo que muchos de los costos y gastos se reconocen al finalizar la vigencia y no periódicamente por su grado de avance o ejecución, distorsionando la información mensual y las proyecciones financieras de cierre.

Por lo antes expuesto, en mi opinión, excepto por las consideraciones señaladas anteriormente, que en su conjunto no afectan la razonabilidad de la información pero que son necesarias mencionarlas para establecer un plan de mejoramiento y diseño de estrategias para mitigación de riesgos, considero que los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del CLUB MILITAR DE OFICIALES a 31 de diciembre de 2019 y 2018, así como sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en esas fechas, de conformidad con la Resolución 533 de 2015 y sus adiciones o modificaciones, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades de gobierno.

#### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Además, informo que, durante el año 2019, la entidad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y las actas se llevan y se conservan debidamente y la entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral.

Así mismo, en cumplimiento del Art. 1º de la Ley 603 de 2000, manifiesto que el software utilizado por la entidad cuenta con las respectivas licencias y por tanto cumplen con las normas relativas a derechos de autor.

#### ***Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo***

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- ✓ Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- ✓ Estatutos de la entidad;
- ✓ Actas de Consejo Directivo
- ✓ Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la entidad, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y la oficina de control interno, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las

normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable a las entidades de gobierno (Resolución 533 de 2015 y sus adiciones y modificaciones), y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la Administración y Consejo Directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de auditoría fiscal para el periodo.

9

Adicionalmente, es de señalar que durante la vigencia 2019 fueron entregados a la administración de la entidad una serie de informes sobre asuntos de control en cada una de las áreas operativas, financieras y administrativas que hacen parte de la estructura de la entidad, que permiten fortalecer la base sobre la cual emito mi opinión respecto del control interno implementado por la administración. Las recomendaciones impartidas se encuentran resumidas en los siguientes informes:

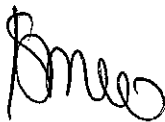
- ✓ Informe de recomendaciones a 30 de junio de 2019
- ✓ Informe auditoría cajas menores
- ✓ Informe auditoría convenios
- ✓ Informe auditoría eventos
- ✓ Informe auditoría inventarios de materiales y suministros
- ✓ Informe auditoría área de socios
- ✓ Informe auditoría grupo de gestión administrativa
- ✓ Informe auditoría hallazgos impuestos
- ✓ Informe de hallazgos declaraciones tributarias V bimestre año 2019
- ✓ Informe de hallazgos información exógena año gravable 2018
- ✓ Informe auditoría sede Melgar
- ✓ Informe auditoría sede Paipa

**Ismenia Pineda O.**  
Contador Público

✓ Informe de actividades para cierre vigencia 2019

Considero que los procedimientos seguidos y señalados anteriormente son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Por lo anterior, en mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, del Consejo Directivo, en los aspectos relevantes. Respecto del control interno, con base en la evaluación bajo el modelo COSO, considero que la entidad debe estructurar e implementar mecanismos que fortalezcan los procesos de control sobre cada una de las áreas que intervienen dentro del proceso del flujo de información, con el fin de minimizar los riesgos que se hayan inherentes en cada una de ella y que logren alcanzar los objetivos estratégicos, de información financiera, de la operación de la entidad y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias.



**ISMENIA PINEDA ORJUELA**  
Revisor Fiscal  
TP 157805-T